١.

AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINEROS A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO Y BECAS (JUNAEB)

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.783

DALCAHUE, 23 de julio de 2025

VISTOS: el Memorándum N.º 31 de fecha 21 de julio de 2025 de Jaime Alejandro Alvarado Subiabre donde se solicita a la Dirección de Administración Finanzas realizar la devolución de dinero a nombre de la Junta Nacional de Auxilio y Becas por concepto de fondos no utilizados por un monto de \$ 1 del Programa Residencia Familiar Estudiantil (PRFE) correspondientes al Plan de Trabajo Primer Semestre de acuerdo con el comprobante de Ingreso Municipal N.º 241166 de fecha 28/04/2025; el Decreto Alcaldicio N° 1.002 de fecha 01 de abril de 2025 que Autoriza Convenio con JUNAEB 2025 donde mediante La Resolución Exenta N° LL-00175/2025 de la Dirección Regional de la JUNAEB y a través de la cual se aprueba Convenio suscrito entre ésta y la llustre Municipalidad de Dalcahue de "Colaboración y Transferencia de Recursos" año 2025; las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán.

DECRETO:

1.-AUTORÍCESE: La devolución de dineros a la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO Y BECAS (JUNAEB)**, RUT N.º 60.908.000-0, por concepto de fondos no utilizados del siguiente programa:

NOMBRE PROGRAMA	MONTO	CUENTA
Programa Residencia Familiar Estudiantil (PRFE)	\$1	1140507145

2.-GÍRESE: La cantidad de \$1.- a nombre de la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO Y BECAS (JUNAEB) RUT N.º 60.908.000-0**, con el objeto de reintegrar esos recursos transferidos a la Municipalidad constituyendo fondos no utilizados del Programa Residencia Familiar Estudiantil (PRFE).

3.-IMPÚTESE: El cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario 1140507145, "Programa de Residencia Familiar Estudiantil", Cuenta de Administración de Fondos 214 0990003.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN DE

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHIVESE.





ALCALDESA DE LA COMUNA DALCAHUE









MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok